



GCS-SIP

CIRCULAR EXTERNA No. 065
Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2002

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS
DE DEMOSTRACIÓN AL AMPARO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES

En el evento que el Grupo de Sistemas Especiales no haya dado respuesta a solicitudes elevadas por los usuarios de los programas de Sistemas Especiales de Importación - Exportación, y dicha circunstancia debidamente justificada imposibilita la radicación de las solicitudes de estudio de demostración de los compromisos de exportación dentro del plazo establecido para el efecto, a partir de la fecha de la presente Circular, se otorga el beneficio de una prórroga automática hasta de un mes corriente a la fecha de respuesta por parte del Grupo de Sistemas Especiales de la solicitud.

Queda entendido que el mes otorgado amplía únicamente el plazo de radicación y no el término establecido para efectuar exportaciones.

Adicionalmente, sólo aplicará a aquellos usuarios que mantengan la garantía vigente.

Cordialmente,

(Original firmado)
ROBERTO BOSSA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.

mincomex.gov.co

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia

Mincomex.gov.co / Calle 28 N° 13A - 15 / Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 / PBX (571) 6067676 / Bogotá, Colombia